

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1549 -2025-UNSAAC.

Cusco, 03 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 520-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 868597 remitido por la Dra. **PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se otorgue Licencia con goce de haber a favor del docente Dr. Michael Azael Ludeña Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en atención al Oficio N° D-318-2025-FCQFM-UNSAAC, presentado por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, y Oficio N° 054-2025-DAQ-FCQFM-UNSAAC, emitido por la Directora del Departamento Académico de Química de la UNSAAC, emite opinión favorable y hace de conocimiento que el Docente Ordinario Dr. Michael Azael Ludeña Huamán, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, asistirá al **"18° Congreso Brasileño de Polímeros-CBPol 2025"** a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, República de Brasil del 06 al 10 de octubre de 2025; para presentar el proyecto titulado : **"Preparation of pH-responsive pol (HEMA-AI) hydrogels for oral delivery of quercetin"** a realizarse en la ciudad de Campos do Jordão, São Paulo – Brasil, del 19 al 23 de octubre de 2025;

Que, se adjunta al expediente el Acta de Sesión Ordinaria de Docentes del Departamento Académico de Química, de fecha 12 de agosto de 2025, en la cual se trato como orden del día, la Licencia por Capacitación del Dr. Michael Azael Ludeña Huamán, habiendo sido aprobado por unanimidad;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable otorgando LICENCIA CON GOCE DE HABER, a favor del docente ordinario Dr. Michael Azael Ludeña Huamán, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química, con la finalidad de asistir al **"18° Congreso Brasileño de Polímeros-CBPol 2025"**, a realizarse en la ciudad de Campos Do Jordão, São Paulo – Brasil, del 19 al 23 de octubre de 2025 . Precizando que los gastos económicos de viaje, transporte, alimentación y alojamiento, serán cubiertos íntegramente por el mencionado docente, serán solventados íntegramente, por el docente antes señalado;

Que, obra en el expediente, las cartas suscritas por la Dra. Rosana Leonor Aranzábal Carrasco, Docente del Departamento Académico de Química manifestando su compromiso de asumir el dictado de la asignatura **"Química Inorgánica I"** y carta suscrita por la Mgt. Ana María Lechuga Chacón, que se hará cargo del dictado de la Asignatura de **"Química General"**;

Que, asimismo se tiene el Informe Escalafonario N° 2085-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC, se da a conocer el resumen del vínculo laboral del docente Michael Azael Ludeña Huamán, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Química;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la presente petición y ha dispuesto se emita Resolución Rectoral respectiva;



Estando a lo solicitado, Ley N° 2185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA con Goce de Haber, a favor del Dr. Michael Azael Ludeña Huamán, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Química, de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, con la finalidad de asistir al " **18º Congreso Brasileño de Polímeros – CBPol 2025**" para presentar el proyecto titulado, "**Preparation of pH-Responsive Poly (HEMA-Al) Hydrogels for oral delivery of quercetin**", a realizarse en la ciudad de Campos do Jordão, São Paulo – Brasil, del 19 al 23 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que los gastos económicos de viaje, pasajes y estadía, serán solventados íntegramente por el administrado.

TERCERO .- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del docente de presentar informe sobre su participación en el Evento Académico antes señalado, ante el Despacho Rectoral, ante el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Física y Matemáticas y Director del Departamento Académico de Química, en el plazo de diez días de concluida la Estancia Académica.

CUARTO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución se notifique al Dr. Michael Azael Ludeña Huamán, de acuerdo a Ley.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Física y Matemáticas, Jefe de Departamento Académico de Química y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

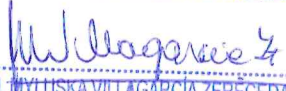

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:.- RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.- DIGA.-U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- U. RECURSOS HUMANOS.-S.U.EMPLEO.-S.U. ESCALAFON Y PENSIONES.-S.U. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA.- DR. MICHAEL AZAEL LUDEÑA HUAMÁN.- OF ASESORIA JURIDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG/ECU//MQL/EMM.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAID DEL CUSCO

ABOG. M. WYLUKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)